

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE
AYUNTAMIENTO PLENO EL 29 DE OCTUBRE DE 2021**

SEÑORES ASISTENTES:

SRS.CONCEJALES PRESENTES:

Don Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre
Don Juan Carlos Uribe Rueda
Don Alain Callejo Matía, a partir de las 13:45 horas
Don Rafael Vázquez Longrande
Doña Tania Nerea Bauza Nuin
Doña María Esther Hernando Sáez de Asteasu

SRS.CONCEJALES AUSENTES:

Doña Aroa Jilete González
Don Ángel Cornes Lozano
Doña Sandra Pardo Martínez

SECRETARIA: Doña Celia Martínez Becerril

En la Villa de Elciego a veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, siendo las trece horas y treinta minutos, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza Mayor nº 1, se reúne el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre, asistido de mí, la Secretaria Municipal, y con la presencia de los Señores Concejales arriba expresados.

Se justificada la ausencia de los concejales D^a Aroa Jilete González al estar de baja maternal, de D. Ángel Cornes Lozano al estar de baja por enfermedad y de D^a Sandra Pardo Martínez por motivos de trabajo.

A continuación, se declara abierta la sesión y se procede a examinar el primer punto del orden del día:

PRIMERO. - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADAS EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Se da cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada el 17 de septiembre de 2021, la cual es aprobada por la unanimidad de los concejales presentes, seis de los nueve que forman la Corporación.

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO AL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE VA A TRAMITAR LA CENTRAL DE COMPRAS FORAL DE ÁLAVA.

Se da cuenta de la comunicación recibida desde la Central de Compras Foral de Álava, informando que en fechas próximas se va a licitar el suministro de energía eléctrica y preguntando a este ayuntamiento si está interesado en participar en esta nueva licitación como entidad adherida a dicha central.

Tras hablar de las ventajas que esta licitación tiene para el ayuntamiento y que consisten, principalmente, en la obtención de un mejor precio por el suministro de la energía y en el cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público, el Pleno municipal, por la unanimidad de los concejales presentes, seis de los nueve que forman la Corporación, *ACUERDA*:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Elciego al acuerdo marco de suministro de energía eléctrica que está tramitando la Central de Compras Foral de Álava, a la que este ayuntamiento está adherido.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Central de Compras Foral de Álava, remitiéndole la información requerida sobre los datos de consumo de energía del ayuntamiento.

TERCERO.- DAR CUENTA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO Y DEL PROYECTO DENOMINADO “ARABA DIGITAL” DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA.

Se informa que desde finales de mayo de este año este ayuntamiento está trabajando con la plataforma de administración electrónica GESTIONA, que en este periodo de tiempo se han creado y gestionado electrónicamente más de 150 expedientes, y que, además de cumplir con lo establecido en la normativa aplicable, esta plataforma garantiza el envío y recepción de las notificaciones electrónicas y las integraciones en otras plataformas tanto estatales como autonómicas, como son SIR, SIA, Izenpe, Bqk,...

En resumen, aun quedando varias integraciones y gestiones por realizar, esta plataforma está plenamente implantada en el ayuntamiento y con un buen rendimiento. El Sr. Alcalde manifiesta que considera que es una herramienta muy práctica y útil que funciona muy bien.

Toma la palabra la Secretaria Municipal para informar que el pasado día 7 de octubre de 2021 varias Secretarías y administrativas/os de los ayuntamientos y de la Cuadrilla de Rioja Alavesa tuvieron una reunión con el Jefe del Servicio del Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava, Eduardo Alday y otro personal técnico, en donde se les expuso que en los próximos meses la Diputación va a licitar el servicio de plataforma de administración electrónica para los ayuntamientos alaveses por un período de dos años, más posibles prórrogas. Este servicio tendrá un coste máximo de un millón de euros, se licitará a nivel europeo, y estiman que hay un total de 7 empresas que a día de hoy pueden prestar este servicio.

La Secretaria Municipal considera, tal y como se lo ha comunicado al personal de la Diputación Foral de Alava, que los ayuntamientos no pueden estar cambiando cada pocos años (2, 3 o 4) de programa de administración electrónica, y que lo ideal sería que hubiera una plataforma pública que pudieran emplear todos los ayuntamientos, similar a la plataforma de contratación en Euskadi. Explica que Eduardo Alday opina lo mismo y que explicó que llevan meses realizando gestiones con las otras dos diputaciones forales, la de Bizkaia y la de Guipuzkoa, y con el Gobierno Vasco con el fin de aunar esfuerzos y el trabajo de todas las partes y crear una plataforma de administración electrónica vasca. No obstante, se estiman que pasaran dos, tres o cuatro años hasta que los trabajos se realicen.

Tras hablar más extensamente sobre este tema, la Corporación considera conveniente que, de momento, este ayuntamiento siga empleando la plataforma que tiene contratada que funciona muy bien a la espera de las gestiones que vaya realizando la Diputación Foral de Álava.

CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO AL PACTO SOCIAL VASCO PARA LA MIGRACIÓN

A continuación, se da lectura a la moción presentada por el equipo de gobierno para que este Ayuntamiento se adhiera al Pacto Social Vasco para la Migración promovido por el Gobierno Vasco para responder al actual reto migratorio desde el punto de vista del pluralismo, la solidaridad y la necesidad, y cuyo texto es el siguiente:

“OFRECER LO QUE DESEARÍAMOS RECIBIR”

La migración no es un fenómeno coyuntural, es una realidad estructural en el mundo, en Europa y en Euskadi. Ofrecer una respuesta adecuada es una obligación en el derecho interno y europeo y en el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Tiene una dimensión normativa. Las personas inmigrantes, las solicitantes de asilo, los Menores y Jóvenes no acompañados (MENAs y JENAs), las personas migrantes en tránsito, o en situación de vulnerabilidad tienen derechos y obligaciones que deben ser garantizados.

Tiene también una dimensión de ética democrática porque define la capacidad de solidaridad y civilización de una sociedad. Se pone en juego la reacción individual y colectiva ante una persona prójima en situación de desamparo. O se impone el sálvese quien pueda, o se promueve la posibilidad de compartir el bien común. Una premisa básica de la ética universal es no hacer a otras personas lo que no quisiéramos que se nos hiciera. En materia de migración el principio ético prevalente es ofrecer lo que necesitaríamos recibir, caso de encontrarnos en situación similar.

La respuesta al reto migratorio además de la dimensión normativa y ética tiene también una vertiente de progreso, los países más prósperos son aquellos que han sabido integrar y aprovechar positivamente la diversidad cultural.

A pesar de ello, proliferan en todo el mundo poderosos discursos que presentan al migrante como una amenaza. Un prejuicio cargado de falsedad, racismo y populismo que pretende extraer rendimiento partidista de la agitación del miedo. Una consecuencia de ello es que los ideales y valores europeos experimentan una situación inesperada de cuestionamiento. Afloran síntomas preocupantes: restablecimiento fáctico de fronteras exteriores e interiores; retroceso en el reconocimiento de los derechos humanos de personas refugiadas e inmigrantes, discursos de odio, xenofobia con abierta expresión político-institucional; e imposibilidad de construir una política migratoria común.

Euskadi hasta el momento ha respondido de un modo unido y solidario ante el reto migratorio en sus diferentes expresiones. Sin embargo, no está libre de la amenaza de un populismo xenófobo que tiene la ambición de estructurarse y expandirse a lomos de la demagogia. Esta propuesta de Pacto Social Vasco para la Migración se sitúa en este contexto de obstáculos y oportunidades.

Sus objetivos tienen una proyección ética, preventiva, y proactiva. El objetivo ético de este pacto es contribuir a reforzar la respuesta solidaria y responsable ante las necesidades de las personas migrantes. El objetivo preventivo es configurar una unidad social y política transversal que haga estériles las pretensiones de los populismos de pretexto xenófobo. Su objetivo pragmático es afrontar el reto migratorio como parte de un proceso de crecimiento y progreso para nuestra sociedad.

PUNTOS DE PARTIDA. *Las personas, entidades e instituciones que suscribimos este Pacto Social Vasco para la Migración compartimos los siguientes puntos de partida:*

A. Premisa política: pluralismo. *La diversidad es parte esencial de nuestra historia e identidad colectiva. Defendemos una sociedad compuesta por personas de culturas y procedencias diversas, y comprometida con los valores del pluralismo intercultural para construir una ciudadanía inclusiva.*

B. Premisa ética: solidaridad. *Los nuevos retos migratorios constituyen una interpelación ética que apela a la solidaridad, la no discriminación y la equiparación de derechos y obligaciones de las poblaciones inmigrante y autóctona, y que asumimos en clave de compromiso compartido.*

C. Premisa pragmática: necesidad. *La sociedad vasca, además de las políticas de apoyo a las familias, necesita la inmigración para responder a sus necesidades laborales y demográficas. Representa una fortaleza para el crecimiento de Euskadi en las próximas décadas que nos proponemos abordar como una oportunidad.*

OPCIONES TRANSVERSALES. *Quienes suscribimos este Pacto coincidimos en hacer nuestras, en la medida de nuestras capacidades y competencias, las siguientes opciones transversales:*

I. Convivencia. *Defendemos la acogida, la integración y el discurso de la solidaridad, la diversidad y la convivencia. Rechazamos los discursos prejuiciados, estereotipados y estigmatizadores en contra de las personas de otras culturas o procedencias.*

II. Derechos Humanos. *Promovemos la máxima extensión posible de la titularidad de derechos fundamentales, con independencia de la nacionalidad, sobre la base del principio de igualdad de trato y oportunidades, y frente a cualquier forma de discriminación.*

III. Transversalidad. *Incorporar en las políticas sectoriales de las administraciones vascas (empleo, cultura, vivienda, servicios sociales, seguridad,...) la mirada de la diversidad cultural que supone la migración.*

IV. Cohesión. *Apoyamos firmemente la universalidad de la educación, la sanidad o las prestaciones sociales básicas y el mantenimiento de cauces para el acceso a la formación e integración socio-laboral para el empleo y a la vivienda en un marco de igualdad de derechos y deberes.*

V. Educación. *Impulsamos la construcción de espacios educativos inclusivos como valor estratégico para la integración y la convivencia. Compartir realidades diferentes, conocerse y estimarse constituye una pedagogía decisiva en el proceso de socialización de nuestro alumnado.*

VI. *Ámbito local.* *Afirmamos la relevancia del ámbito local como escenario estratégico para la efectiva integración cotidiana. La actuación municipal en la mejora de la convivencia y en el aumento de la cohesión social tiene un valor preeminente que debe ser apoyado y promovido.*

VII. *Igualdad.* *Compartimos el compromiso con la igualdad de género como principio básico y fundamental para la construcción de nuestra convivencia, así como su vocación intercultural e interreligiosa de extensión universal. Este compromiso se concreta en la inclusión efectiva de la perspectiva de género en las políticas migratorias y en las de protección social.*

VIII. *Idiomas.* *Apostamos por el derecho a aprender las lenguas de la sociedad receptora como factor de esencial importancia en la integración y acomodación de las personas migrantes, facilitando los medios necesarios para ello.*

IX. *Colaboración.* *Promovemos la preeminencia de la cooperación entre los diferentes niveles institucionales y sociales. Consideramos necesario reforzar el papel del tejido asociativo, estableciendo mecanismos de diálogo y colaboración permanentes, estimulando el papel de las organizaciones de personas migrantes en la acogida e integración. En este ámbito más que en ningún otro es necesaria la colaboración. Poner en común lo que nos une frente a lo que nos separa.*

COMPROMISOS ESPECÍFICOS. *Junto a todo lo anterior, apoyamos decididamente el desarrollo de los siguientes compromisos específicos en sus correspondientes ámbitos competenciales:*

1. *Corresponsabilidad.* *Colaborar con otros actores para impulsar en el conjunto de la UE el principio de corresponsabilidad, en términos de lealtad y colaboración con instituciones estatales y europeas, y con propuestas que plasmen el compromiso que se pide y ofrece.*

2. *Firmeza.* *Mantener una unidad social y política que, frente a cualquier pretensión de obtener ventaja política o electoral mediante la utilización de mensajes xenófobos, hagan efectivo el peso de esta mayoría democrática.*

3. *Inmigración regularizada.* *Promover cauces que amplíen las posibilidades de una inmigración regularizada y que tenga en cuenta la realidad de los países de origen, el proyecto migratorio de la persona migrante y las necesidades que en Europa plantea el reto demográfico.*

4. *Solicitantes de asilo y personas refugiadas.* *Desarrollar actuaciones orientadas a mejorar cuantitativa y cualitativamente la acogida e integración de solicitantes de protección internacional y personas refugiadas tanto en el ámbito europeo y estatal como en Euskadi.*

5. *Migrantes en situación de vulnerabilidad.* *Ofrecer los recursos necesarios para una respuesta humanitaria adecuada a migrantes en situaciones de vulnerabilidad, con especial atención a mujeres, menores y víctimas de violaciones de derechos humanos.*

6. *Migrantes en situación no regularizada.* *Articular los recursos necesarios para ofrecer una respuesta solidaria y humanitaria a la llegada de migrantes en tránsito, o sin documentación regularizada, que sea tendente a favorecer procesos de autonomía.*

7. *Menores Extranjeros No Acompañados (MENAs) y Jóvenes Extranjeros No Acompañados (JENAs).* *Disponer los recursos necesarios para ofrecer una respuesta compartida, equitativa y adecuada a las obligaciones legales, al cumplimiento del principio de interés superior del menor y a un proyecto de integración socio-laboral de estos jóvenes.*

8. *Intervención Humanitaria.* *Responder en la medida de nuestras capacidades institucionales a los llamamientos humanitarios, tanto de instituciones como de ONGs internacionales o locales que actúen en el terreno, ya sea en el mar Mediterráneo o en países de procedencia o tránsito.*

9. *Intervención preventiva.* *Apoyar o desarrollar proyectos de cooperación orientados a la transformación de las causas de pobreza, injusticia y desigualdad en los países de procedencia de las personas migrantes y a promover su capital humano local y sus fortalezas.*

10. *Cultura de convivencia.* *Compartir una cultura de convivencia basada en la solidaridad,*

la corresponsabilidad, y la defensa del pluralismo, los derechos humanos y la igualdad, así como en el rechazo a cualquier forma de racismo o discriminación.”

A continuación, el Pleno municipal, por la unanimidad de los concejales presentes, seis de los nueve que forman la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Elciego al Pacto Social Vasco para la Migración.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

QUINTO.- DAR CUENTA DE LOS ÚLTIMOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

5.1- DECRETO DE ALCALDÍA N° 129/2021, de 22 de septiembre de 2021, por el que se solicita al Ente Vasco de la Energía (EVE) la concesión de la máxima ayuda posible (80% del coste) para la instalación de dos puntos de recarga para vehículos eléctricos en la C/ Jesús Guridi, y en la C/ Xabier de Arizaga, s/n de Elciego (Álava) dentro del Programa MOVES III, y cuyo coste asciende a 17.689,61 € y a 17.132,57 €, respectivamente.

5.2- DECRETO DE ALCALDÍA N° 130/2021, de 23 de septiembre de 2021, por el que se adjudica a José Ignacio Bauza Nuin, las obras de renovación de uno de los vestuarios de las piscinas municipales, al ser el contratista que mejor oferta ha presentado de las tres a las que se ha solicitado, por un precio de 30.642,78 €, IVA incluido.

5.3- DECRETO DE ALCALDÍA N° 131/2021, de 23 de septiembre de 2021, por el que se concede licencia de obra a *** para la construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en la C/ Monjio, 13 previo cumplimiento de los requisitos que se determinan en el informe técnico de fecha 21 de septiembre de 2021.

5.4- DECRETO DE ALCALDÍA N° 132/2021, de 4 de octubre de 2021, por el que se concede licencia de obra a *** para hundir el patio en la calle Grupo Gallarza n° 44 de Elciego.

5.5- DECRETO DE ALCALDÍA N° 133/2021, de 4 de octubre de 2021, por el que se concede licencia de obra a *** para reformar el baño en la C/ Camino Baños de Ebro n° 9, 1º dcha. de Elciego.

5.6- DECRETO DE ALCALDÍA N° 134/2021, de 4 de octubre de 2021, por el que se concede licencia de obra a *** para acondicionar local y arreglar cubierta en C/ Norte, 28 de Elciego.

5.7- DECRETO DE ALCALDÍA N° 135/2021, de 4 de octubre de 2021, por el que se concede licencia de obra a *** para colocar viguetas de refuerzo en C/ Camposanto n° 1 de Elciego.

5.8- DECRETO DE ALCALDÍA N° 136/2021, de 4 de octubre de 2021, por el que se concede licencia de obra a *** para la instalación de inodoro y lavabo en lonja de Avenida Diputación n° 3 de Elciego.

5.9- DECRETO DE ALCALDÍA N° 137/2021, de 5 de octubre de 2021, por el que se aprueba la Memoria Valorada de las Obras de mejora en el C.E.I.P. Elciego -

Sustitución parcial de carpintería exterior (35 ventanas), confeccionada por el arquitecto asesor municipal, y cuyo presupuesto total asciende a 52.208 €, y se solicita al Departamento de Educación del Gobierno Vasco, la concesión de la máxima ayuda posible para llevar a cabo estas obras.

5.10- DECRETO DE ALCALDÍA N° 138/2021, de 5 de octubre de 2021, por el que el ayuntamiento se queda enterado de la comunicación previa presentada por *** para llevar a cabo la actividad de restaurante y venta al por menor de productos gastronómicos en C/Barrihueto n° 36, según informe realizado por MURUA ARQUITECTOS, S.L.P.

5.11- DECRETO DE ALCALDÍA N° 139/2021, de 7 de octubre de 2021, por el que deja sin efecto el Decreto de Alcaldía n° 110/2021, de 06/08/2021, e iniciar un nuevo procedimiento de licitación de los trabajos de reparación de las paredes del frontón descubierto de Elciego por contrato menor.

5.12- DECRETO DE ALCALDÍA N° 140/2021, de 7 de octubre de 2021, por el que se aprueba la nueva Memoria valorada de los trabajos de reparación de las paredes del frontón descubierto de Elciego, incluyendo que la pared frontal sea de piedra, y cuya valoración asciende a 39.685,68 €, más el 21%,

5.13- DECRETO DE ALCALDÍA N° 141/2021, de 13 de octubre de 2021, por el que se aprueba el expediente y adjudicar a la Asociación Musical “Santa Cecilia” de Elciego, la contratación de las siguientes actuaciones, cuyo coste total asciende a 7.000 €: Dianas, pasacalles y concierto en las fiestas patronales en honor de la Virgen de la Plaza: 4.000 €, Dianas, pasacalles y concierto de Santa Cecilia: 1.500 €, y Dianas, pasacalles y procesión Día de Gracias: 1.500 €.

5.14- DECRETO DE ALCALDÍA N° 142/2021, de 15 de octubre de 2021, por el que se conceden las siguientes ayudas económicas a las vecinas de Elciego que han realizado cursos para el aprendizaje del euskera durante el 2020/2021: D^a ***: 87,50 €, D^a ***, 242,50 €, y D^a ***, 420 €.

5.15- DECRETO DE ALCALDÍA N° 142bis/2021, de 20 de octubre de 2021, por el que se concede prórroga de la licencia de obras concedida a *** licencia para ejecutar las obras de reforma de cubierta y forjados en la C/ Barco n° 13 de Elciego (parcela 254 del polígono 12) conforme al proyecto redactado por los arquitectos D. Fermín Alaña Ortíz y D. Xiker Epelde Aizpurua, por un PLAZO DE SEIS MESES.

5.16- DECRETO DE ALCALDÍA N° 143/2021, de 22 de octubre de 2021, por el que se adjudica al Abogado Eneko Anzuola Martínez de Antoñana, la contratación de la asistencia jurídica en los expedientes administrativos de carácter urbanístico que deriven del estado físico en el que actualmente se encuentra el edificio sito en la C/ Barco, 2 de Elciego, por un precio de 90 € la hora.

5.17- DECRETO DE ALCALDÍA N° 144/2021, de 25 de octubre de 2021, por el que el ayuntamiento se queda enterado de la comunicación previa presentada por D^a *** de ampliación de actividad de la bodega sita en la C/ Manuel Iradier n° 8 de Elciego (parcela 263 del polígono 11) para dotarla de un punto de degustación de vinos abierto al público situado en el patio, según documentación redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Javier Mateo Argómaniz.

5.18- DECRETO DE ALCALDÍA N° 145/2021, de 26 de octubre de 2021, por el que se aprueba el expediente de contratación y se adjudica a la empresa Baga-Biga Produkzioak, s.l., el concierto del grupo musical MODUS OPERANDI el 28-11-2021,

por un precio de 3.000 €, más el 21 % de IVA.

5.19- DECRETO DE ALCALDÍA N° 146/2021, de 26 de octubre de 2021, por el que se concede licencia de obra a *** para colocar un contenedor de obra en la C/ Blas de Otero, 9.

5.20- DECRETO DE ALCALDÍA N° 147/2021, de 26 de octubre de 2021, por el que se concede licencia de obra a Construcciones Majuelo-Garay, s.l. para la limpieza y el desbroce de finca Velasquillo, en el Sector Industrial SI-1 Polígono de Velasquillo.

5.21- DECRETO DE ALCALDÍA N° 148/2021, de 27 de octubre de 2021, por el que se concede a D. *** y a D. *** licencia de primera ocupación de las dos viviendas y almacén en calle Manuel Iradier n° 7 y 9 de Elciego.

5.22- DECRETO DE ALCALDÍA N° 149/2021, de 27 de octubre de 2021, por el que se convoca la sesión plenaria de hoy.

5.23- DECRETO DE ALCALDÍA N° 150/2021, de 28 de octubre de 2021, por el que se aprueba el expediente de contratación y se adjudica a Servicios Empresariales Lankide BL, S.L., el contrato para prestar el servicio de enmoquetado, alquiler e instalación de escenario, vallas peatonales, 600 sillas pista y 2 carpas plegables para el concierto del día 27-11-2021, por un precio de 5.000 €, más el 21 % de IVA.

5.24- DECRETO DE ALCALDÍA N° 151/2021, de 29 de octubre de 2021, por el que se solicita a la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, la concesión de la máxima ayuda económica posible para ejecutar las acciones que promueven el desarrollo sostenible que consisten en desmantelar todo el espacio acotado y empalizado en hormigón y alambre en la parcela municipal 287 del polígono 5 de Elciego y cuyo coste asciende a 2.500 €, IVA excluido

SEXTO.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

6.1) ***: Escrito recibido el 7 de octubre de 2021, por el que solicita permiso para recoger las olivas del pueblo. Se acuerda concederle esta petición, debiéndose poner de acuerdo con el otro peticionario.

6.2- ***, escrito de 20 de octubre de 2021, por el que solicita la colocación de un contenedor amarillo en la C/ Rollo junto al bar Gure debido a que el contenedor amarillo más próximo a su vivienda y de las de los vecinos que residen en la Plaza Mayor, está a 200 metros, no facilitando la práctica del reciclaje. El Teniente de Alcalde, D. Juan Carlos Uribe, explica que se está intentando centralizar los contenedores y así, facilitar el reciclaje. La Corporación acuerda que se le contestará su solicitud.

6.3- ***, escrito de 18 de octubre de 2021, por el que, debido a los problemas de circulación, estacionamiento y salida de los garajes por los vehículos estacionados, solicita la regulación del tráfico y del aparcamiento en la C/ Hospital. Añade que este problema se puede agravar el día que tengan que pasar los bomberos o ambulancias.

El Alcalde expone que se va a regular esa zona de estacionamiento en breve, tras consultar a la Ertzaintza a ver que se puede hacer.

6.4- DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA. Departamento del Diputado General, el 20

de octubre, se notifica el Decreto Foral por el que se concede una ayuda económica de 571,91 € a este ayuntamiento para financiar los uddekuak o rincones de juego organizados este verano para potenciar la socialización a través del euskera de todos los participantes.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación, se informa de la colocación de la placa de pueblos mágicos y de que el concejal D. Alain Callejo y la técnica de turismo, D^a Ana Villareal, estuvieron el fin de semana del 25 y 26 de septiembre de 2021 en el municipio de La Adrada en Ávila, en la celebración del primer encuentro de pueblos mágicos de España, en donde se le hizo entrega a D. Alain Callejo de una placa debido a que Elciego es el municipio número 100 adherido a esta red. El Sr. Concejal informa sobre este encuentro, destacando que ha sido muy positivo, y que los pueblos mágicos van a estar representados en la Feria Internacional de Turismo, FITUR que se celebrará en Madrid en el mes de enero de 2022 con un stand y que este ayuntamiento colabora con una aportación de 600 €. Por ello están pensando en participar en algún acto.

Por otra parte, se informa a los concejales de la ayuda de 13.470 € concedida por Lanbide-Servicio Vasco de Empleo para la promoción del Empleo Joven. En concreto, hay que contratar a algún vecino/a de Elciego, inscrito en Lanbide, menor de 30 años, teniendo preferencia los titulares o beneficiarios de la RGI. Se añade que se han informado en Lanbide sobre este requisito y les han comunicado que, efectivamente, la persona que se contrate debe ser beneficiaria de RGI, aunque no tenga interés por el trabajo. Teniendo en cuenta que el ayuntamiento aporta unos 8.000 € en esta contratación, los concejales, tras hablar más extensamente sobre esta cuestión, acuerdan seguir adelante con el proceso selectivo y valorar que en el caso de que ningún candidato de los que hay que contratar sea idóneo para desempeñar el puesto, rechazar la subvención, debido al coste municipal de esta contratación y por la problemática que supone tener a un trabajador/a que no cumple con sus obligaciones contractuales.

Por último, se informa que a primeros de noviembre se va a poner en funcionamiento la aplicación para el teléfono móvil o APP del Ayuntamiento de Elciego, que se denomina ELCIEGO INFORMA. Todo aquel que la tenga descargada va a poder recibir los avisos que se realicen desde el ayuntamiento, comunicar cualquier tipo de incidencia o cuestión al ayuntamiento adjuntando fotografías y ubicación, poner quejas, tener toda la información del municipio actualizada,...

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las **14.55 horas**, se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que consta de 9 páginas, que, en señal de conformidad, es firmada por el Alcalde-Presidente, de que yo, la Secretaria, doy fe.